



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2024
“ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Local LPL 215/2024** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA”**, requeridas por la **Secretaría de Educación** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-346-2024**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adjudicaciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 veinticuatro de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **27 veintisiete de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **30 treinta de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, la Secretaría de Educación, el representante del Órgano Interno de Control y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de 02 dos licitantes, en esa inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- Kilker, S.A. de C.V.
- Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2024
“ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuesta documental, técnica y económica presentadas, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• Kilker, S.A. de C.V.• Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **2205/622/2024** validado por **Constantino Victorino Zuñiga**, en su carácter de Coordinador de Servicio Generales, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, en el cual se determina de la siguiente manera:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• Kilker, S.A. de C.V.• Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V.

Del anexo remitido se desprenden las especificaciones técnicas incumplidas por cada uno de los proveedores.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2024
“ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes Kilker, S.A. de C.V. y Nítido Taller Creativo, S.A. de C.V. en conformidad al de los mismos en el **Anexo número 3**, se manifiesta que ambos proveedores son solventes económicamente al cumplir con los parámetros del artículo 71, numeral 1, de “**LA LEY**”, aunado a lo anterior, el análisis económico de ambas propuestas se desprende que el licitante Nítido Taller Creativo, S.A. de C.V. al ser la propuesta mas económica para el aspecto de la evaluación binaria.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, se resuelve adjudicar la licitación **ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA** al proveedor Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V. al ser la proposición tanto técnica como económicamente, que resulta favorecida según por los criterios de evaluación binaria por la cantidad de **\$4,746,720.00 (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100) IVA incluido.**

A continuación Se transcribe la partida adjudicada:

Partida	Partida (Conforme sistema)	Descripción del bien	Cantidad	U. de medida
1	2491	Pintura híbrida de poliuretano elastomérica antibacterial, densidad 1.46- 1.49g/l, ph 8.00- 8.50, viscosidad 100-115 ku, sólidos por peso mayor a 55%, rendimiento de 8- 10 mt2, garantía 5 años, color blanco, relacion contraste mayor a 99%; presentación en cubeta de 22 litros	66000	Litros

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2024
“ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8.2 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 treinta de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.**

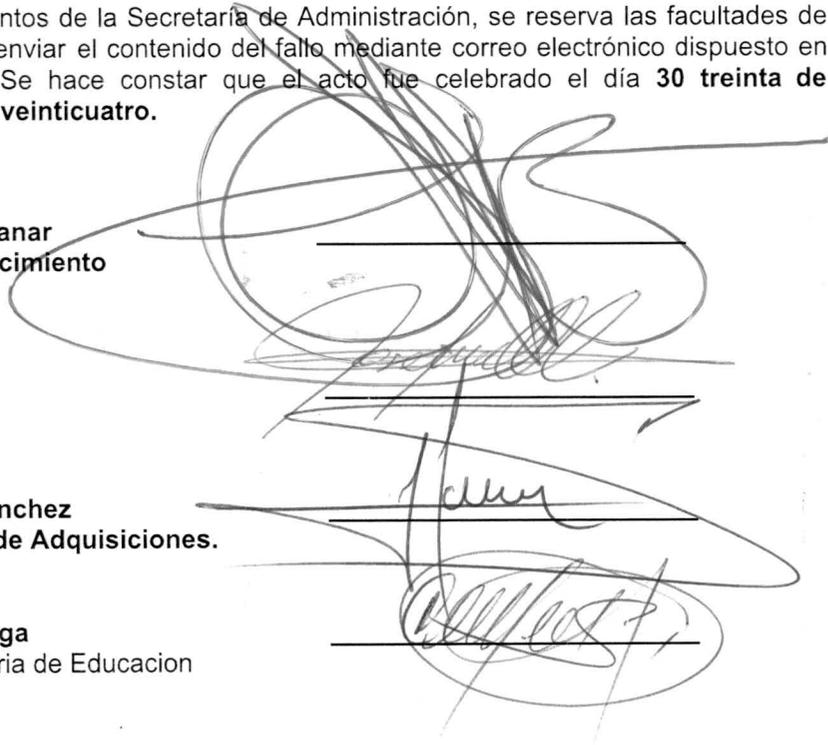
Elaboró: RER

Jose Eduardo Torres Quintanar
Director General de Abastecimiento

Jose Luis Ortiz Coronado
Director de Adquisiciones

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Comité de Adquisiciones.

Constantino Victorino Zuñiga
Representante de la Secretaría de Educacion



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2024
“ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2 , en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	Kilker, S.A. de C.V.	Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V.
1	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA	PRESENTA
8	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
10	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
11	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA
12	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2024
“ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **22/05/622/2024** validado por **Constantino Victorino Zuñiga**, en su carácter de Coordinador de Servicio Generales y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 215/2024 en la cual se requiere **“Adquisición De Pintura Elastomérica Antibacteria”**, por la Secretaría de Educación informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas

Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Kilker, S.A. de C.V.	Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V.
Pintura hibrida de poliuretano elastomerica antibacterial, densidad 1.46-1.49g/l, ph 8.00- 8.50, viscosidad 100-115 ku, solidos por peso mayor a 55%, rendimiento de 8-10 mt2, garantía 5 años, color blanco, relación contraste mayor a 99%; presentación en cubeta de 22 litros, Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.	Si cumple	Si Cumple
El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de vicios ocultos.	Si cumple	Si cumple
El licitante deberá presentar fichas técnicas.	Si cumple	Si cumple
El licitante deberá presentar copia del certificado JIS Z 2801:2010	Si cumple	Si cumple
El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde se comprometen a garantizar la reposición del material que venga defectuoso.	Si cumple	Si cumple

Conforme a lo anterior se procede a su evaluación mediante criterio binario, declarando ambas propuestas solventes técnicamente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2024
“ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA”
Sin Concurrencia del Comité

Cabe mencionar que queda a consideración de la Dirección General de Abastecimiento la evaluación del aspecto económico.

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios unitarios de cada proveedor.

	Kilker, S.A. de C.V.	Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V.
<u>NÚMERO DE PARTIDA</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio unitario</u>
1	\$65.50	\$62.00

<u>NÚMERO DE PARTIDA</u>	Kilker, S.A. de C.V.	Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V.
1	94.65%	100%

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2024
“ADQUISICIÓN DE PINTURA ELASTOMÉRICA ANTIBACTERIA”
Sin Concurrencia del Comité

Tabla 3. La presente tabla muestra la adjudicación de cada una de las partidas con su precio correspondiente.

PARTIDA	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN	GANADOR	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MONTO CON IVA
1	6600 0	Litros	Pintura hibrida de poliuretano elastomerica antibacterial, densidad 1.46-1.49g/l, ph 8.00-8.50, viscosidad 100-115 ku, solidos por peso mayor a 55%, rendimiento de 8- 10 mt2, garantía 5 años, color blanco, relación contraste mayor a 99%; presentación en cubeta de 22 litros, Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.	Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V.	\$62.00	\$4,092,000.00	\$4.746,720.00

Conclusión: El precio ofertado por el licitante cumple con los parámetros económicos conforme el artículo 71 de “LA LEY”.

Conclusión 2: La propuesta de **Nitido Taller Creativo, S.A. de C.V.** es la más baja de entre los licitantes solventes; sin que exista empate entre los proveedores comparados al no encontrarse las propuestas analizadas en un empate menor al 2% según lo establecido por el artículo 49 de “LA LEY”